

Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015.**

**"2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL SOBRE "B" COMPRENSIVO DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE "C" DE LA ÚNICA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA CONTRATAR LA "INSTALACIÓN DE RELOJES TERMÓMETRO Y PANTALLAS INFORMATIVAS MONOPOSTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO".-**

Los asistentes toman conocimiento del informe de valoración emitido con fecha 14 de octubre de 2015, relativo a los criterios dependientes de juicio de valor, así como el cuadro resumen de las puntuaciones obtenidas en estos criterios por el único licitador presentado en el procedimiento, dando cuenta de las mismas, cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESA	Adecuación funcional (Máx. 10)	Optimización de los recursos (Máx. 5)	Calidad de diseño y constructiva (Máx. 15)	Programa de mantenimiento (Máx. 5)	Mejora de servicio (Máx. 10)	TOTAL (Máx. 45)
PROMOCIONES DALCAHUE 2005, S.L.	5	2,5	7,5	2,5	7	24,5

A continuación se procede a la apertura del sobre "C" comprensivo de los criterios matemáticos o evaluables automáticamente dando lectura del precio ofertado por el único licitador presentado, siendo el resultado el siguiente:

**.- "PROMOCIONES DALCAHUE 2005, S.L."- Ofrece un canon de 8.120.- euros/año de principal, más 1.705,20.- euros/año de IVA (9.825,20.- Euros/anuales en total).**

Visto lo anterior, se concluye que la puntuación total de la empresa sería la siguiente:

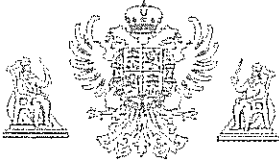
EMPRESA	VALORACION SOBRE B	VALORACIÓN SOBRE C	TOTAL
PROMOCIONES DALCAHUE 2005, S.L.	24,5	40	64,5

En consecuencia, la Junta de Contratación eleva a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la siguiente **PROPUESTA**:

**PRIMERO.- CLASIFICAR** al único licitador presentado y admitido "PROMOCIONES DALCAHUE 2005, S.L." que obtiene un total de 64,5 puntos.

**SEGUNDO.- DETERMINAR** las condiciones a aceptar por el clasificado y propuesto como adjudicatario quien, de conformidad con lo establecido en la condición sexta de la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el presente procedimiento, -sin perjuicio de la posterior presentación del proyecto definitivo una vez formalizado el contrato y que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento-, deberá presentar en la fase de clasificación proyecto adaptado a las siguientes especificaciones:

1. Todos los elementos a instalar deberán cumplir las condiciones de accesibilidad determinadas en la normativa vigente y deberán ser homologados por el Ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

2. No se permite la instalación de ningún elemento en la Plaza de Zocodover, por lo que deberá reubicarse o, en su caso, suprimirse el panel informativo propuesto para este espacio.
3. En cuanto a la estética en concreto del mástil, con el fin de homogeneizar los elementos ya existentes en la ciudad, se interesa que sea en cuanto a color y material lo más parecido posible a la señalización informativa de la ciudad ya instalada.
4. El proyecto deberá contener presupuesto de ejecución material de la instalación a realizar.
5. En cuanto a las mejoras ofertadas como "Mejoras para el Servicio de los Ciudadanos" habrá de contener una memoria técnica de comunicaciones, interconexión y gestión de los paneles donde se deberá explicar en cuanto a la parte de comunicaciones e informática lo determinado por el Centro Municipal de Informática en sus conclusiones de fecha 21 de octubre de 2015, que se concretan en los siguientes puntos:
  - La conexión remota a cada Video Wall, reloj termómetro o panel informativo, tipo de conexión y velocidad (ADSL o Fibra Óptica).
  - Sistema de Control y Gestión de la información a publicar en cada uno de los elementos.
  - Procedimiento para comunicar los cambios de información en los paneles.
  - Aclarará la forma de gestión de usuarios y contenidos de la mejora del Servicio Wifi incorporada.
  - Deberá especificar la calidad de señal, anchos de Banda, número de usuarios simultáneos de navegación, etc.

**TERCERO.- REQUERIR** al licitador clasificado "PROMOCIONES DALCAHUE 2005, S.L." para que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

1. Presentación de proyecto adaptado a las especificaciones señaladas en el apartado anterior (punto 2º de este acuerdo).
2. Depósito de la garantía definitiva en el importe del 5% del presupuesto de ejecución material del Proyecto presentado.
3. Liquidación provisional por gastos de publicación en el B.O.P. de Toledo (licitación y formalización) por importe de 150.- euros.
4. Impreso de domiciliación bancaria del canon debidamente cumplimentado

Una vez cumplimentados los trámites anteriores se someterá el asunto a dictamen para conocimiento de la Junta de Contratación y propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo".

**CERTIFICO Y PASE A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CON LA SALVEDAD DEL  
ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO  
DE LAS CORPORACIONES LOCALES,  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,**

Fdo.: Jerónimo Martínez García.